



Resolución de Secretaría General

Lima, 19 de setiembre de 2017

N° 026-2017-EF/13

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 46 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Decreto Supremo N° 117-2014-EF y modificatorias, establece, entre otros, que es competencia de la Oficina General de Planificación y Presupuesto la formulación del Plan Operativo Institucional (POI), la cual se realiza según lo establecido en la Directiva N° 001-2011-EF/41.01 "Normas y Lineamientos para la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 798-2011-EF/41;

Que, por Resolución Ministerial N° 426-2016-EF/41, de fecha 21 de diciembre de 2016, se aprobó el Plan Operativo Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2017, modificado por Resolución de Secretaría General N° 011-2017-EF/13, de fecha 07 de abril de 2017, y Resolución de Secretaría General N° 024-2017-EF/13, de fecha 23 de agosto de 2017;

Que, mediante Memorando N° 066-2017-EF/52.01, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público solicita la modificación del Plan Operativo Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, en lo concerniente a la programación de metas y unidad de medida de actividades a cargo de dicho órgano;

Que, mediante Informe N° 045-2017-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública solicita la modificación del Plan Operativo Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, en lo concerniente a la programación de metas y unidad de medida de una actividad a cargo de dicho órgano;

Que, mediante el Informe N° 185-2017-EF/41.02 de fecha 29 de agosto de 2017, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través de la Oficina de Planificación y Modernización de la Gestión, manifiesta su opinión favorable a la modificación de metas del tercer y cuarto trimestre de la actividad N° 4 de la Dirección General de Contabilidad Pública, consignada en el Formato N° 026 del Anexo N° 2 "Programación de Actividades del POI 2017" del Plan Operativo Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2017;



Que, asimismo, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del mencionado informe de la Oficina de Planificación y Modernización de la Gestión, manifiesta su opinión favorable a la modificación de metas del tercer y cuarto trimestre de las actividades Nos. 9, 10 y 11, de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, consignadas en el Formato N° 027 del Anexo N° 2 "Programación de Actividades del POI 2017" del Plan Operativo Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2017;

De conformidad con lo establecido en la Directiva N° 001-2011-EF/41.01 "Normas y Lineamientos para la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 798-2011-EF/41 y en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas aprobado con Decreto Supremo N° 117-2014-EF y modificatorias;

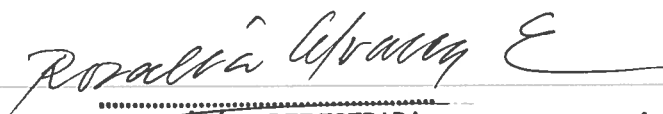
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la programación de las metas correspondientes al tercer y cuarto trimestre de la actividad N° 4, del Formato N° 026, a cargo de la Dirección General de Contabilidad Pública, en la parte correspondiente a la Unidad Ejecutora 001 Administración General del Anexo N° 2 "Programación de Actividades del POI 2017", del Plan Operativo Institucional 2017 del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución Ministerial N° 426-2016-EF/41 y modificatorias, conforme al Anexo 1 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Modificar la programación de las metas correspondientes al tercer y cuarto trimestre de las actividades Nos. 9, 10 y 11, del Formato N° 027, a cargo de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, en la parte correspondiente a la Unidad Ejecutora 001 Administración General del Anexo N° 2 "Programación de Actividades del POI 2017", del Plan Operativo Institucional 2017 del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución Ministerial N° 426-2016-EF/41 y modificatorias, conforme al Anexo 2 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3.- Los Anexos que forman parte integrante de la presente resolución serán publicados en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ROSALÍA ÁLVAREZ ESTRADA
Secretaria General

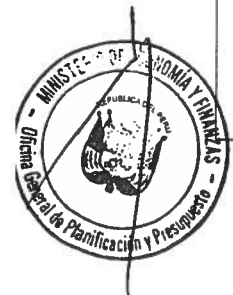




Resolución de Secretaría General

ANEXO 1

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES								
FORMATO N° 026								
Pliego:			009 Ministerio de Economía y Finanzas					
Órgano:			Dirección General de Contabilidad Pública					
ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA								
Unidad Ejecutora:			001 Administración General					
Función:			03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia					
División Funcional:			004 Planeamiento Gubernamental					
Grupo Funcional:			0004 Rectoría de Sistemas Administrativos					
Actividad / Acción de Inversión / Obra:			5.000732 Elaboración de la Cuenta General de la República y Series Estadísticas					
Finalidad:			0040858 Cuenta General de la República					
OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2017 - 2019								
Objetivo Estratégico Institucional:								
OEI 7: Optimizar la transparencia y la rendición de cuentas del Sector Público.								
ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PEI 2017 - 2019								
AEI 7.1: Fortalecimiento de la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad Pública.								
AEI 7.2: Transparencia en la rendición de cuentas de las entidades del sector público.								
AEI 7.3: Compilación y análisis de la información estadística de las finanzas públicas.								
N°	OEI	AEI	TP	ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN DE METAS		
						III	IV	TOTAL
4	7	7.2	CNT	Conciliación del marco legal y ejecución presupuestaria anual 2016 y del primer semestre del año vigente, de las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.	Oficios	1802	0	2128



ANEXO 2

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2017 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES								
FORMATO N° 027								
Pliego :			009 Ministerio de Economía y Finanzas					
Órgano :			Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público					
ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA								
Unidad Ejecutora:			001 Administración General					
Función :			03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingentes					
División Funcional :			004 Planeamiento Gubernamental					
Grupo Funcional :			0004 Rectoría de Sistemas Administrativos					
Actividad / Acción de Inversión / Obra :			5.001799 Administración de la deuda y tesorería pública.					
Finalidad:			0047267 Programa, gestionar y administrar operaciones de endeudamiento público y el movimiento de fondos del tesoro público.					
OBJETIVOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2017 -2019								
Objetivo Estratégico Institucional:								
OEI 1: Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal								
OEI 5: Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva.								
OBJETIVO DEL ÓRGANO (ACTIVIDAD ESTRATÉGICA PEI 2017 - 2019)								
AEI 1.6: Concertación de créditos externos e internos.								
AEI 1.7: Fortalecer la capacidad de las Entidades en gestión de riesgos que afectan las finanzas públicas.								
AEI 1.8: Priorización del mercado doméstico de valores de deuda pública en soles como principal fuente de financiamiento.								
AEI 1.9: Flexibilización intertemporal de los activos y pasivos públicos.								
AEI 1.10: Gestión efectiva de la Cuenta Única del Tesoro (CUT) en moneda nacional (MN).								
AEI 1.11: Desarrollo del mercado de operaciones de reporte con Títulos del Tesoro Público.								
AEI 5.4: Gestión del riesgo de compromisos firmes y contingentes derivados de los contratos de inversión en APP.								
N°	OEI	AEI	TP	ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN DE METAS		
						III	IV	TOTAL
9	1	1.6	CNT	Formulación del Programa Anual de Concertaciones Externas e Internas - PAC.	Documento	1	0	7
10	1	1.6	CNT	Negociación y gestión de aprobación de las operaciones de endeudamiento público.	Documento	2	13	35
11	1	1.6	CNT	Formulación del Programa Anual de Desembolsos - PAD.	Informe	0	0	12

